SELLO 4º AÑO 1850
40 Ms

tendrá a lo que se determinado, con su presencia en este objeto de los tallares de Ayuntamiento en donde han de pasar de modo se entenderá por este Ayuntº acordado: Se de conocimiento al Celador municipal para que lo cumpla dentro en el término de su mando.

Contaduría
Pago del 10 p% amortización de lo Recaudado.

Vióse un oficio del Sr. Gobernador de la Provª de fecha treinta de Julio ultº, comunicando la Rl. orden por la que S. M. se ha servido mandar se verifique el pago que para la amortización deberán satisfacer estos Pueblos en la parte perteneciente a los Propios con arreglo al estado para ello. El Ayuntº queda inteligenciado.

Minas
Designación del concedido a José Martínez Rubio.

En vista de lo acordado por esta Corporación en once de Julio último para conservación a la expedición del permiso a solicitud de Dn. José Martínez Rubio y Dn. Nicolás Martínez Maragues sobre concesión de terreno para construcción de fábrica, se vió la diligª practicada por la Comisión de Ayuntº con pleno acuerdo, y una de esta razón de lo que resulta y que se ha celebrado en el terreno de la concesión terreno de [illegible] interesados José Martínez Rubio y Dn. Nicolás Navarro que alegan derecho sobre dho. sitio, vistos los títulos de pertenencia presentados por estos y tomados los informes correspondientes de los [illegible]